

Año 4 - Número 16 - Septiembre 2016

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 1653/16 a 1672/16 .....pág. 1
- 1673/16 a 1694/16 .....pág. 2
- 1695/16 a 1717/16 .....pág. 3
- 1718/16 a 1739/16 .....pág. 4
- 1740/16 a 1762/16 .....pág. 5
- 1763/16 a 1786/16 .....pág. 6
- 1787/16 a 1790/16 .....pág. 7

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 237/16 a 249/16pág. ....pág. 7
- 250/16 a 265/16 .....pág. 8
- 266/16 a 269/16 .....pág. 9

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 216/16 a 226/16 .....pág. 9
- 227/16 a 241/16 .....pág. 10

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas HCD

- 04/16 .....pág. 11

## ORGANO DELIBERATIVO

### Comunicación HCD

- 05/16 .....pág. 11
- 26/16 .....pág. 11
- 34/16 a 37/16 .....pág. 11

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 1653/16-16/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 54/2016, para el día 30 de agosto del corriente año a las 12:30 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle 400 entre calles 449 y 447, calle 447 entre Ruta Provincial N° 4 (Av. Monteverde) y calle 400, calle 402 A entre calles 445 y 401 A, y calle 401 A, del barrio Don José del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1654/16-16/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 50/2016, para el día 30 de agosto del corriente año a las 10:30 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle 810 entre Concejal Gras y Diagonal Tomás Espora, del barrio Villa Arias del Partido, según lo expuesto Considerando.-

Decreto 1655/16-16/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 51/2016, para el día 30 de agosto del corriente año a las 11:00 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle Escobar entre La Esmeralda y Oliden, y calle Oliden entre Acceso a Ruta Provincial N°36 y Calle Escobar, del barrio Las Margaritas del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1656/16-16/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 52/2016, para el día 30 de agosto del corriente año a las 11:30 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle El Hornero entre Los Algarrobos y Los Pinos, y calle Los Olivos entre El Boyero y La Paloma, de los barrios Santa Inés y Luján del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1657/16-16/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 53/2016, para el día 30 de agosto del corriente año a las 12:00 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle Diagonal 922 entre Pablo Podestá y Bragado, calle José Ingenieros entre Bragado y Brandsen y calle Iberia entre Oncativo y Pedriel, de los barrios Ricardo Rojas y Villa Hudson del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1658/16-16/08/16. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento

Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al artículo 72 de la Ley 11.757 y 92 apartado 1) del Decreto N°4161/96 reglamentario de la Ley N° 10430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los Agentes Municipales Clara Elvira Rodríguez, DNI 11.886.038. Legajo Personal N°1993, revistiendo en la categoría de Administrativo II por 42 horas semanales, y Roberto Ramón Medina, DNI 12.343.844, Legajo Personal N°1189, revistiendo en la categoría de Jefe de División por 42 horas semanales, por encontrarlos prima facie vinculados a la presunta violación de los Arts. 59 inc a), Art. 63 inc.3); 64 inc. 2) in fine, e inc.10) de la Ley 11.757, todo ello en virtud del considerando del presente.-

Decreto 1659/16-16/08/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación de Transportistas Escolares, Excursiones y Afines de Florencio Varela con domicilio en calle Río Salado N° 1984, Barrio Villa Vatteone, Localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido.-

Decreto 1660/16-16/08/16. Otórguese al Señor MEZA JUAN JOSE DNI N°35.321.808, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este Partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1661/16-16/08/16. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.366,63) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1662/16-16/08/16. Declárase de Interés Municipal el acto de inauguración del taller "Escuela Municipal de Circo" a realizarse el día 27 de agosto del corriente año en el Parque Recreativo, Cultural y Deportivo Thevenet, ubicado en la Avenida Beata Claudina Thevenet, entre calles José Arenales y Alfonsina Storni.-

Decreto 1663/16-16/08/16. Dispónese el cese del agente municipal COBOS GUILLERMO MARTIN, Leg. N° 2642, D.N.I. N° 8.385.019, quien se desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) Sección III, de la Ley 14.656, en virtud del considerando expuesto.-

Decreto 1664/16-16/08/16. Dispónese la cesantía del agente GOMEZ NATALIA NOEMI, Leg. N°71511, D.N.I. N°27.529.286, de acuerdo a lo establecido

en el artículo 108°, Primer párrafo- Sección III, de la Ley N°14.656, a partir del 11 de julio de 2016.-

Decreto 1665/16-16/08/16. Reubicase al agente FRANCO LUCERO ISABEL, Leg. N° 5172, D.N.I. N° 38.252.245, en la categoría de Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 26 de julio de 2016.-

Decreto 1666/16-16/08/16. Prorrogase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente MEDINA PRISCILIA ELISABETH, Leg. N° 3764, desde el 01 de julio de 2016 y por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° - Sección III - de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1667/16-16/08/16. Confírmase a los agentes que hubieran ingresado hasta el 31 de marzo de 2015, los que a continuación se detallan, en el Agrupamiento y Clase que en cada caso se indica, a partir del 01 de julio de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1668/16-16/08/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal CASIVA NATALIA ESTELA, Leg. N° 71518, reintegrándose a partir del 01 de agosto de 2016, en la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 1669/16-16/08/16. Créase la Dirección de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I del presente acto administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1670/16-17/08/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural y Deportiva Parque Alegre con domicilio en la calle 1459 esq. 1486 N° 4300, Barrio La Capilla, Localidad La Capilla de nuestro Partido.-

Decreto 1671/16-17/08/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva Gente Unida Parque Alegre con domicilio en la calle 1486 esquina 1459 A, Barrio La Capilla, Localidad La Capilla de nuestro Partido.-

Decreto 1672/16-17/08/16. Abónese a la Cooperativa de Trabajo "AYELEN LTDA" en concepto de Subsidio destinado a la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables el monto Total de Pesos Diez Mil (\$10.000) conforme a lo establecido en Convenio Especifico del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y complementarias".-

Decreto 1673/16-17/08/16. Dese de Baja, el vehículo marca PEUGEOT, modelo 504 G/1997 SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 10PCY6974603, chasis N° \*8AD504000\*V5387690, dominio BIE-178, año 1997, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo: CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 7H5047132, chasis N° 8AGSB19N05R166430, dominio: FFB-206, año 2005, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1674/16-18/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 55/2016, para el día 31 de agosto del corriente año a las 10:45 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle 945 – Brochero entre calles 927A – Trenque Lauquen y 929A – Puan, en barrios El Roció y Pte. Perón del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1675/16-18/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 56/2016, para el día 31 de agosto del corriente año a las 11:00 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle G. Guido Spano entre calles Darregueira y Pedro Morán del barrio La Sirena del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1676/16-18/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 57/2016, para el día 31 de agosto del corriente año a las 11:15 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle 1145 entre calles 1130 y 1134, y en calle 1134 esquina calle 1145 del barrio Ingeniero Allan del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1677/16-18/08/16. Dispónese el cese del agente municipal BRAVO MARTA LUJAN, Leg. N° 1591, D.N.I N° 6.668.155, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1678/16-18/08/16. Dispónese el cese del agente municipal CATTANEO HILDA DEL VALLE, Leg. N° 2098, D.N.I N° 6.141.828, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 98° inciso G) - Sección III, de la Ley 14.656.-

Decreto 1679/16-18/08/16. Dispónese el cese del agente municipal SILVA GREGORIO DAMIAN, Leg. N° 983, D.N.I N° 8.790.757, quien se desempeña como Comunicador Zonal por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1680/16-18/08/16. Dispónese el cese del agente municipal COSENTINO LUCIA, Leg. N° 10088, D.N.I N° 10.120.862, quien se desempeña como Jefe de Departamento Grado Hospital AC por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el 98° inciso g) - Sección III, de la Ley 14.656.-

Decreto 1681/16-18/08/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal YALUFF JACINTA FLORA, Leg N° 2718, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1682/16-18/08/16. Abónese a la Señora COSENTINO LUCIA, Leg. N° 10088, D.N.I N° 10.120.862, la suma de \$113.522,40 (pesos ciento trece mil quinientos veintidós con cuarenta centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) – Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1683/16-18/08/16. Abónese al agente municipal YALUFF JACINTA FLORA, Leg. N° 2718, D.N.I. N° 10.653.366, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1684/16-18/08/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente YALUFF JACINTA FLORA, Leg. N° 2718, D.N.I. N° 10.653.366, por la suma de \$17.598,82 (pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 1685/16-18/08/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de junio de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 16)**.-

Decreto 1686/16-18/08/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a

continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16)**.-

Decreto 1687/16-18/08/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 16)**.-

Decreto 1688/16-18/08/16. Designase a la Señora SALVAGGIO VIVIANA EDITH, Leg. N° 70498, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, como Personal Técnico Terciario -Clase IV- por 30,00 horas semanales, a partir del 27 de mayo de 2016, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 68° - Sección III, de la Ley 14.656.-

Decreto 1689/16-18/08/16. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal GONZALEZ RITA, Leg. N° 2726, a partir del 10 de julio de 2016, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1690/16-18/08/16. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal BUKSTEIN ADRIANA JUDITH, Leg. N° 10459, a partir del 29 de junio de 2016, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1691/16-18/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SCICHILONE MARIO ANGEL, Leg. N° 7152, D.N.I. N° 21.508.294, al cargo que desempeña como Beca Profesional por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de junio de 2016.-

Decreto 1692/16-18/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GERMSEK SUSANA ANALIA, Leg. N° 5225, D.N.I. N° 26.199.200, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Gestión de Pacientes, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2016.-

Decreto 1693/16-18/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MACHIN MARIELA SOLEDAD, Leg. N° 2362, D.N.I. N° 29.868.446, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 15 de julio de 2016.-

Decreto 1694/16-18/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal OYOLA NATALIA ELIZABETH, Leg. N° 4446, D.N.I. N° 37.361.375, al cargo que desempeña como Personal

Administrativo –Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 13 de julio de 2016.-

Decreto 1695/16-18/08/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL VEINTINUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$81.029,11) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1696/16-19/08/16. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar- la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 01/100 CTVOS. (\$ 624,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1697/16-19/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 1698/16-19/08/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 1699/16-19/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 1700/16-19/08/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 1701/16-19/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 1702/16-22/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 59/2016, para el día 06 de Septiembre del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico en los barrios Santa Rosa, Pico de Oro y Las Margaritas

del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1703/16-22/08/16. Llámase a Licitación Pública Nro.8/2016, para el día 23 de Septiembre del corriente año a las 10,30 hs. para la construcción de Punto Seguro en calle Bruselas entre calles Yugoslavia y Sicilia, en el Barrio Santa Rosa del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1704/16-22/08/16. Llámase a Licitación Pública Nro.9/2016, para el día 23 de Septiembre del corriente año a las 11,00 hs. para la construcción de Punto Seguro en intersección de calle Diagonal Los Tilos y calle Los Algarrobos, en el Barrio Luján del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1705/16-22/08/16. Llámase a Licitación Pública Nro.10/2016, para el día 23 de Septiembre del corriente año a las 11,30 hs. para la construcción de Punto Seguro para Barrio Pico de Oro, en calle Concejal Esteban Pisani, nomenclatura catastral Circ.: II, Secc.: P, Parcela Rural: 738a, en la Localidad Santa Rosa del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1706/16-22/08/16. Otórguese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO D.N.I N° 34.385.497 la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1707/16-22/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BERNARDO MANUEL ANGEL, Leg. N° 5378, D.N.I. N° 10.807.395, al cargo que desempeña como Subsecretario, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1708/16-22/08/16. Dispónese el cese del agente municipal LLOYD OLGA, Leg. N° 2156, D.N.I N° 6.650.812, quien se desempeña como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1709/16-23/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 58/2016, para el día 31 de Agosto del corriente año a las 11:30 hs. para la provisión de alimentos secos, incluyendo servicio de acarreo, transporte, carga y descarga de los mismos, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1710/16-23/08/16. Otórguese un subsidio a la Capilla Nuestro Señor de los Milagros de Mailín, del Barrio Villa del

Plata, en la persona de su Diácono José Sebastián Astudillo D.N.I. 6.147.483 por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-) a fin de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1711/16-24/08/16. Concédase Licencia sin goce de haberes, al agente municipal FERNANDEZ GERMAN AGUSTIN, Leg. N° 4018, desde el 18 de julio de 2016, por el termino de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1712/16-24/08/16. Abónese al agente municipal CORRALES MARIANA ALBA, Leg. N° 1863, el subsidio por fallecimiento de su conviviente, según lo expuesto en los considerandos del presente decreto, de acuerdo a la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1713/16-24/08/16. Reintégrese a la Dra. Liliana Araceli Martínez, DNI 18.356.661, la suma de pesos cuatrocientos ochenta (\$480), según factura N° 0001-00000638 y timbrados N° 14920000001114183 y N° 149190000001114184, por el gasto de pedido de informes de dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Fracción I, Sección U, Parcelas 12 y 13, Matriculas 51.873 (032) y 51874 (032), respectivamente.-

Decreto 1714/16-24/08/16. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I S.R.L la factura N° 0003-00005466 por la suma de pesos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta (\$69.860), con fecha 13 de Julio de 2016, por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Municipio correspondiente al mes de Junio de 2016.-

Decreto 1715/16-24/08/16. Reconócese la incompetencia específica para el Ejercicio 2016 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la elaboración de un diagnóstico de la situación actual en cuanto a la seguridad pública, que prevea estudios de campo, recolección y sistematización de datos, así como también la construcción de propuestas de políticas para desarrollar en los distintos barrios del partido.-

Decreto 1716/16-24/08/16. CRÉASE la caja chica en la Subsecretaria de Salud, cuyo monto será de PESOS CUATRO MIL (\$4000).-

Decreto 1717/16-24/08/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la JORNADA "EXPO-FERIA DE LA TERCERA EDAD"; FOMENTANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES, que se llevará a cabo el día 07 de Octubre de 2016 en el horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Plaza Municipal "San Juan Bautista"

sita en la calle 25 de Mayo entre Chacabuco y Maipú de Florencio Varela.-

Decreto 1718/16-24/08/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del Festejo Patriótico Abierto a la Comunidad denominado "200 AÑOS DE LIBERTAD", que se llevó a cabo el día viernes 15 de Julio de 2016 en el horario de 09:00 a 12:30 horas, en la Plaza Municipal "San Juan Bautista" sita en la calle 25 de Mayo entre Chacabuco y Maipú de Florencio Varela.-

Decreto 1719/16-24/08/16. **PRORRÓGASE** desde el día martes 16 de agosto de 2016 hasta el día viernes 19 de agosto de 2016, inclusive, la realización del Operativo Integral "El Estado en tu Barrio" destinado a toda la comunidad, a desarrollarse en la Plaza San Juan Bautista, sita en calle 25 de Mayo de 1810 entre calles Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú de nuestro Partido, frente al Palacio Municipal, a partir de las 8:00 horas.-

Decreto 1720/16-24/08/16. Créase la Radio Municipal de Florencio Varela, dependiente de la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, de acuerdo a la estructura obrante en el Anexo I. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1721/16-24/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 60/2016, para el día 07 de septiembre del corriente año a las 10:30 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle 534 entre calles 519 y 523, y calle 523 entre calles 534 y 517 del barrio Villa Argentina, Etapa II, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1722/16-24/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 61/2016, para el día 07 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle 1130 entre calles 1145 y 1147, y calle 1130 entre calles 1149A y 1153, del barrio Ingeniero Allan del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1723/16-24/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 62/2016, para el día 07 de septiembre del corriente año a las 11:30 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle 517 entre calles 519 y 534A, calle 534A entre calles 517 y 513, y en calle 513 entre calles 534A y 536, del barrio Villa Argentina del Partido, Etapa I, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1724/16-24/08/16. Dispónese la cesantía del agente FERNANDEZ

MARIELA PATRICIA, Leg. N° 30480, D.N.I. N° 32.792.664, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108°, Primer párrafo - Sección III, de la Ley 14.656, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1725/16-24/08/16. Dispónese la cesantía del agente FERNANDEZ NILDA, Leg. N° 2563, D.N.I. N° 11.279.490, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108°, Primer párrafo - Sección III, de la Ley N° 14.656, a partir del 25 de julio de 2016.-

Decreto 1726/16-24/08/16. Dispónese la cesantía del agente VELAZQUE FLORENCIA LUDMILA, Leg. N° 6045, D.N.I. N° 47.745.327, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108°, Primer párrafo - Sección III, de la Ley N° 14.656, a partir del 25 de julio de 2016.-

Decreto 1727/16-24/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SELVA MARIA TERESA, Leg. N° 5113, D.N.I. N° 30.910.074, al cargo que desempeña como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 21 de julio de 2016, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 1728/16-24/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GODOY MIGUEL ANGEL HORACIO, Leg. N° 4381, D.N.I. N°22.801.280, al cargo que desempeña como Personal Obrero -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 21 de julio de 2016.-

Decreto 1729/16-24/08/16. Déjase sin efecto la Licencia de nacimiento concedida al agente, PEREYRA JULIETA SOLEDAD, Leg. N° 5401, a partir del 12 de julio de 2016, reintegrándose a sus funciones como Subsecretaría de Cultura y Educación. Compútase los 84 días restantes de la licencia de nacimiento como francos compensatorios a usufructuar de lunes a viernes y cuando razones de servicio así lo permitan.-

Decreto 1730/16-24/08/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal NUÑEZ MATIAS EZEQUIEL, Leg. N° 5779, desde el 04 de julio de 2016, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1731/16-24/08/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MAYA DAIANA GISELE, Leg. N° 5349, desde el 29 de julio de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1732/16-24/08/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ZARATE LEONARDO LUCIANO, Leg. N°4516, desde el 01 de agosto de 2016 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1733/16-24/08/16. Créase en el escalafón municipal el régimen horario de 48,00 horas semanales para las categorías de Chofer de Máquina Vial, Camión, Camioneta y Automóvil, de acuerdo a la escala salarial que forma parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1734/16-24/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PAZ LUIS ANGEL, Leg. N° 2645, D.N.I. N° 12.158.556, al cargo que desempeña en esta Comuna, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 30 de junio del corriente año, a fin de acceder al beneficio de jubilación ordinaria, de acuerdo a las disposiciones del artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1735/16-24/08/16. Abónese a la Señora MAIDANA IRMA BEATRIZ, D.N.I. N° 12.589.170, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal HERNANDEZ HECTOR CIRILO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1736/16-24/08/16. Abónese al Señor PALI JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 21.432.216, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal MENDOZA NANCY ESTER, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1737/16-24/08/16. Abónese al Señor PALI JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 21.432.216, cónyuge del agente MENDOZA NANCY ESTER, fallecida el 11 de junio de 2016, la suma total de \$ 3.443,60 (pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con sesenta centavos), correspondiendo \$1.227,51 (pesos mil doscientos veintisiete con cincuenta y un centavos) a la liquidación final y \$ 2.216,09 (Pesos dos mil doscientos dieciséis con nueve centavos) al Sueldo Anual Complementario.-

Decreto 1738/16-29/08/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 355.613,29 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Trece con 29/100), correspondiente a las pólizas y endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1739/16-29/08/16. ABONESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 23.884,55 (pesos Veintitrés mil Ochocientos Ochenta y cuatro con

55/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1740/16-29/08/16. Disponese el cese por Incapacidad Física del agente municipal VASQUEZ MIRNA VIVIANA, Leg. N° 4106, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) - Sección III, de la Ley 14.656.-

Decreto 1741/16-29/08/16. Abónese al agente municipal VASQUEZ MIRNA VIVIANA, Leg. N° 4106, D.N.I. N° 25.148.434, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 1742/16-29/08/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente VASQUEZ MIRNA VIVIANA, Leg. N° 4106, D.N.I. N° 25.148.434, por la suma de \$17.598,82 (Pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 1743/16-29/08/16. Abónese al Señor OJEDA ROGELIO, Leg. N° 630, D.N.I. N°12.561.681, la suma de \$40.860,00 (pesos cuarenta mil ochocientos sesenta) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) - Sección III, de la Ley 14.656.-

Decreto 1744/16-29/08/16. Abónese al agente municipal VILLAR SILVIA LILIANA, Leg. N°1116, D.N.I. N° 13.356.501, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1745/16-29/08/16. Reubícase al agente VILLALBA ELIAS EMMANUEL, Leg. N° 7390, D.N.I. N° 34.883.353, como Agente de Guardia Comunal, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1746/16-29/08/16. Reubícase a los agentes CALVI GONGORA BRIAN EMMANUEL, Leg. N° 7262, MIÑO NESTOR DAVID VALENTIN, Leg. N° 3151 y SANCHEZ BEATRIZ GABINA, Leg. N° 3822, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en la categoría de Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1747/16-29/08/16. Reubícase a los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de 01 de

julio de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 1748/16-29/08/16. Reubícase al agente SAYAGO RICARDO LORENZO, Leg. N° 3244, D.N.I. N° 21.347.256, como Chofer de Máquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de agosto de 2016.-

Decreto 1749/16-29/08/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ILCOVICH MATIAS EMMANUEL, Leg. N° 6892, desde el 12 de mayo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1750/16-29/08/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SAGASTUME LUDMILA SARA BEATRIZ, Leg. N° 4461, desde el 01 de septiembre de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° - Sección III, de la Ley N°14.656.-

Decreto 1751/16-29/08/16. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal MORALES EDUARDO VIDAL, Leg. N°1522, prevista en el artículo 96° - Sección III, de la Ley 14.656, desde el 23 de mayo de 2016 y por el término de 1 (uno) mes.-

Decreto 1752/16-29/08/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal VERON DAIANA DENISE, Leg. N° 5308, reintegrándose a partir del 03 de agosto de 2016, en el Juzgado de Faltas N°1.-

Decreto 1753/16-29/08/16. Déjase sin efecto la designación del agente AVEIRO ANGEL CLEMENTE, Leg. N° 246, efectuada por decreto 79/12, a partir del 04 de febrero de 2016. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de Chofer de Vehículo Articulado por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 05 de febrero de 2016.-

Decreto 1754/16-29/08/16. Dispónese la cesantía del agente ORTIZ ENRIQUE HECTOR, Leg. N° 5311, D.N.I. N° 32.666.096, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108°, Primer párrafo - Sección III, de la Ley N° 14.656, a partir del 03 de agosto de 2016.-

Decreto 1755/16-29/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CAMPOS CARLA YANINA, Leg. N° 5031, D.N.I. N° 31.860.877, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia,

dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 27 de julio de 2016, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 1756/16-29/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LAZZARO ALDANA, Leg. N° 3720, D.N.I. N° 34.206.973, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 31 de agosto de 2016.-

Decreto 1757/16-29/08/16. Declárese de Interés Municipal "El X Encuentro Nacional de la Red Asociación Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA)", que se llevará a cabo en el Centro Integral Comunitario de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del corriente año.-

Decreto 1758/16-29/08/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la cuarta Jornada del Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM) de Florencio Varela denominada "Tiempos Violentos", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de Septiembre del corriente en las instalaciones del CIC "El Rocío", ubicado en la calle Chascomús N° 1100 esq. Calle Lobo del barrio El Rocío, de este Partido.-

Decreto 1759/16-29/08/16. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Agosto del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1760/16-29/08/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1761/16-29/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1762/16-29/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1763/16-29/08/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS " LOMAS DE MONTEVERDE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodo que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1764/16-29/08/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "GRACIA Y GLORIA"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1765/16-30/08/16. Adjudicase a la firma **SERVI VIAL S.R.L.** la compra directa N° 43/2016, en la suma de \$ 460.693,00.- **(PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)** según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1766/16-30/08/16. Adjudicase a la firma **Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián- Trilógica S.H.-**, la compra directa N° 44/2016, en la suma de \$ 250.000,00 **(PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)** según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1767/16-30/08/16. Adjudicase a la firma **A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L.**, la compra directa N° 45/2016, en la suma de \$ 314.550,00 **(PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA)** según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1768/16-30/08/16. **ABÓNESE** a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. la suma de \$ 68.051,44 (pesos Sesenta y ocho mil Cincuenta y uno con 44/100), en cinco (5) pagos consecutivos, por las pólizas consignadas en el visto, en las fechas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1769/16-30/08/16. Dispónese el cese del agente municipal **GOMEZ MARIA ALICIA**, Leg. 71532, D.N.I. N° 11.533.320, quien se desempeña como Personal Servicio –Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) – Sección III, de la Ley N° 14.656, en virtud de lo expuesto en el considerando del acto administrativo.-

Decreto 1770/16-30/08/16. Abónese al Señor **PALI JORGE EDUARDO**, D.N.I. N° 21.432.216, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal **MENDOZA NANCY ESTER**, de acuerdo a lo

establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.-

Decreto 1771/16-30/08/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de mayo de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1772/16-30/08/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1773/16-30/08/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1774/16-30/08/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente **FERNANDEZ BARBARA NATALIA**, Leg. N° 3482, desde el 01 de agosto de 2016 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° Sección III, de la Ley N°14.656.-

Decreto 1775/16-30/08/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente **MOREL EMMANUEL GONZALO**, Leg. N°4098, desde el 01 de julio de 2016 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° Sección III, de la Ley N°14.656.-

Decreto 1776/16-30/08/16. Reubicase al agente **PIRES GISELA DAIANA**, Leg. N° 3154, D.N.I. N° 33.591.467, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I por 48,00 horas semanales, a partir del 10 de agosto de 2016.-

Decreto 1777/16-30/08/16. Reubicase al agente **VALENZUELA GLADYS NOEMI**, Leg. N° 3231, en la categoría de Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de agosto de 2016.-

Decreto 1778/16-30/08/16. Reubicase a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1779/16-30/08/16. Reubicase a los profesionales que a continuación se

detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1780/16-30/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal **JARA GUSTAVO FABIAN**, Leg. N°4177, D.N.I. N° 18.259.515, al cargo que desempeña como Personal Técnico – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1781/16-30/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal **STAGNARO JUAN PABLO**, Leg. N° 7208, D.N.I. N° 27.408.759, al cargo que desempeña como Personal Beca Profesional por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 03 de junio de 2016, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 1782/16-30/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal **MEDINA MARIA ANGELICA**, Leg. N° 2310, D.N.I. N° 11.732.640, al cargo que desempeña como Personal Servicio Clase III por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2016.-

Decreto 1783/16-30/08/16. Declárense de Interés Municipal las Jornadas Académicas denominadas "Curso Derecho Laboral" (Aspectos Prejudiciales y Procedimentales), organizados por el Círculo de Abogados de Florencio Varela, a realizarse los días 01, 08, 15, 22 y 29 de Septiembre del corriente año en el horario de 19 a 21 horas en la Cámara de Comercio del Barrio Centro ubicado en la Calle Mitre N°254, Piso 2 de nuestro Partido.-

Decreto 1784/16-30/08/16. Declárense de Interés Municipal el Festival "Varela Matsuri" a celebrarse el día 04 de Septiembre del año en curso desde las 10:00 hs., en las instalaciones del predio de la institución, sito en calle Av. Eva Perón N°7215, de nuestro partido.-

Decreto 1785/16-30/08/16. Otórgase **HABILITACION**, a la firma **NELO S.A.** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **ESTAMPADO Y ANODIZADO DE ALUMINIO EN PIEZAS PARA COSMETICA**, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local y provincial.-

Decreto 1786/16-30/08/16. Declárase de Interés Municipal el acto de entrega de escrituras por Ley N° 24.374, que se



llevará a cabo el día 08 de Septiembre del corriente año en el horario de las 10:00 hs. en instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel (Salón Risso), sito en la calle Urquiza N°63 entre 25 de Mayo y Av. San Martín de este partido, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 1787/16-30/08/16. Otórguese, a la Señora Ana Fabiana Corimayo, D.N.I. N° 31.508.046, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 1788/16-30/08/16. Concédase al Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos, e Higiene Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg. N° 4790, autorización para ausentarse de sus funciones el día 31 de agosto de 2016, por razones particulares. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Señora Subsecretaría de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, Arquitecto GONZALEZ GAMBOA JULIA ELENA, Leg. N° 5186, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 1789/16-31/08/16. Créase el taller "ESCUELA MUNICIPAL DE CIRCO", en el ámbito de la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Apruébanse el REGLAMENTO DEL TALLER "ESCUELA MUNICIPAL DE CIRCO" y las FICHAS DE INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y SALUD que forman parte integrante del presente como ANEXO I y ANEXO II, respectivamente. (Ver Boletín Suplemento N°16).-

Decreto 1790/16-31/08/16. Apruébanse EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN AL SISTEMA DE EDUCACIÓN NO FORMAL de la Subsecretaría de Cultura y Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Florencio Varela y la CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL, los que forman parte integrante del presente y se identifican como ANEXO I y ANEXO II, respectivamente. (Ver Boletín Suplemento N°16).-

## ORGANO EJECUTIVO:

### CONTRATOS

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 237/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. GARCIA, Marcela Azucena Esther; DNI N° 35.110.764 en su carácter de progenitora del alumno ALVAREZ GARCIA, Lucas Catriel. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de

pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 238/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AQUINO VERA, José Ambrosio; DNI N° 92.962.573 en su carácter de progenitor del alumno AQUINO BENITEZ, José Gabriel. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 239/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora CORONEL, Blanca Alicia; DNI N° 22.213.625 en su carácter de progenitora de la alumna AQUINO, Andrea Elizabeth. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 240/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora AQUINO VERA, Florinda Fátima; DNI N° 92.954.067 en su carácter de progenitora de la alumna ARGUELLO, Rocío Celeste. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 241/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora NOYA, Marcela Fabiana; DNI N° 23.541.989 en su carácter de progenitora de la alumna BARRIOS, Brenda Liliana. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 242/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora RUIZ, Laura Natalia; DNI N° 28.483.165 en su carácter de progenitora del alumno CABEZAS, Luca Esteban. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 243/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora GALLARDO, Myriam Graciela; DNI N° 24.767.333 en su carácter de progenitora de la alumna FELAUTO, Lucía Abril. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de

Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 244/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora QUIÑONES, Rosa Irma; DNI N°13.200.367 en su carácter de progenitora de la alumna GOMEZ, Micaela Esther. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 245/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor LIZARRAGA, Gerardo Edmundo; DNI N° 20.327.415 en su carácter de progenitor de la alumna LIZARRAGA, María Paula. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 246/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor JUAREZ, Edgar Robert; DNI N° 92.926.299 en su carácter de progenitor del alumno JUAREZ, Tomas Leonel. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela Media N°2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 247/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor CASTILLO, Ariel Eduardo; DNI N° 25.424.134 en su carácter de progenitor de la alumna CASTILLO, Camila Luján. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 248/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna VILDOZA, Camila DNI N° 41.244.627. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 249/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el alumno MORALES, Elio Nicolás; DNI N°41.129.428. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 250/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna FONTANA, Brenda Jacqueline, DNI N° 41.003.514. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 251/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna CARMONA, Lucía Mailén; DNI N°41.170.296. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 252/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor FIGUEROA, Marcos Javier; DNI N° 26.216.138 en su carácter de progenitor de la alumna FIGUEROA, Camila Agustina. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 253/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora VILLALBA, Analía Virginia; DNI N° 29.747.750 en su carácter de progenitora de la alumna VILLALBA, Azul Oriana. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 254/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora SILGUERO, Rosa María; DNI N° 23.026.656 en su carácter de progenitora del alumno IRIARTE, Luca Daniel. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 255/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor MELOGNIO, Nicolás Maximiliano; DNI N° 28.210.039 en su carácter de progenitor del alumno MELOGNIO, Lucas Nahuel. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 256/16-05/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora GONZALEZ, Angela Estela; DNI

N° 14.483.219 en su carácter de progenitora de la alumna MONJE, Agustina Aylén. Objeto: el presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

Contrato 257/16-12/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (270 m<sup>2</sup>) 1ª etapa" en calle Belgrano entre Av. 12 de Octubre y Zapiola del barrio Vatteone Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 258/16-03/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (302 m<sup>2</sup>) 2ª etapa" en calle B. Serrano y Av. Santa Fe y Av. Eva Perón del barrio Villa Susana, del partido de Florencio Varela.-

CONVENIO 259/16-22/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y CARITAS MEDALLA MILAGROSA "LA ENTIDAD". Objeto: La MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio Presidente Sarmiento de este Partido.-

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ 260/16-15/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ "LA UNIVERSIDAD". Objeto: "LA UNIVERSIDAD" mediante el Grupo de Desarrollo Urbano UNAJ, se compromete a la elaboración de un "proyecto integral de ordenamiento" del área delimitada por las calles: Teniente General Juan Domingo Perón, entre Avenida General San Martín y Coronel Pringles, y las vías del ferrocarril Roca, que deberá ser entregado a LA MUNICIPALIDAD en el plazo establecido de acuerdo a las estipulaciones de la Cláusula Segunda. Entiéndase como "proyecto integral de ordenamiento" a aquel que comprenda redefinir las relaciones y las transferencias de pasajeros y peatones entre el FFCC Roca, los ómnibus urbanos, los vehículos particulares y de carga, protegiendo las áreas verdes y la forestación existente, teniendo en miras el desarrollo de las áreas comerciales y la conservación de los espacios públicos como tales.-

CONVENIO 261/16-02/07/15. Partes: Ministerio de Salud "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: La MUNICIPALIDAD se compromete a transferir, en forma gratuita, a EL MINISTERIO el dominio de los inmuebles, ubicados en Av. Padre Obispo Jorge Novak entre calles 436- Los Charrúas y 438- La Posta del barrio Km. 26,700, con destino centro sanitario en forma urgente, que permita cubrir los requerimientos básicos de salud de los vecinos de la zona.-

Contrato 262/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI FABIAN GASTON DNI 32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, del año 2012, tipo SEDAN 4 puertas, dominio LOU 461.-

Contrato 263/16-01/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO, DNI N° 19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764.-

CONVENIO 264/16-28/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la **SOCIEDAD DE FOMENTO PARQUE EL ROCIO**, denominada en adelante "LA ENTIDAD". Objeto: La MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio **EL ROCIO** de este partido.-

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA 265/16-06/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata "LA FACULTAD" y la Fundación Facultad de Periodismo y Comunicación Social para la Defensa de la Educación Pública "LA FUNDACIÓN". Objeto: las instituciones intervinientes favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de Investigación y Extensión vinculados a la Planificación y Gestión de la Comunicación de las Políticas Públicas; así mismo se propiciarán Instancias de asesoramiento, capacitación y desarrollo de distintos productos comunicacionales, que atiendan las demandas y necesidades

de "LA MUNICIPALIDAD" respecto de su comunicación interna y externa.-

Convenio de Rescisión de Contrato de Locación de Rodado N°216/16. 266/16-10/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Santillan Ignacio de Jesus DNI N°8.108.330. Objeto: las partes acuerdan rescindir el Contrato de Locación de Rodado, registrado en el libro de contratos bajo el N° 216/16, a partir del día 11 de Agosto de 2016.-

Contrato 267/16-01/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Viggiani Jorge Eduardo, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ 522.-

Contrato 268/16-12/08/16. Partes: Municipalidad del Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (264 m<sup>2</sup>) en calle Río Carapachay entre Río Turbio y Río Diamante del barrio Mayol, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 269/16-01/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodriguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedan 5 puertas, dominio JII-836.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

## **RESOLUCIONES**

Resolución 216/16-16/08/16. OTORGASE, la **disminución de superficie y baja de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Dracomax S.A. b) UBICACIÓN: Calle 867 – José Garibaldi N° 54/44/34 entre calles 852 – Santiago del Estero y Av. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2535.- Barrio: Villa Esther (53).- Localidad: Estanislao Zeballos. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. B – Mz. 9 – Pc. 15, 16, 17 y 18D.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta). e) RUBRO (Res. 09/16): **Depósito, Distribución, Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas Comestibles Envasados y Artículos de Limpieza.-** Rubro Actual: **Depósito, Distribución, Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Comestibles Envasados y Artículos de Limpieza.-** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 09/16 (fs. 26 y 27)	Planilla de Indicadores (fs. 47)	Disminuye
Terreno	1628 m <sup>2</sup>	1636 m <sup>2</sup>	
Cubierta	1376 m <sup>2</sup>	1612 m <sup>2</sup>	
Libre	288 m <sup>2</sup>	191 m <sup>2</sup>	
Proyecto			
Cubierta	1376 m <sup>2</sup>	1345 m <sup>2</sup>	31 m <sup>2</sup>
Libre	154 m <sup>2</sup>	191 m <sup>2</sup>	
Total	1536 m <sup>2</sup>	1536 m <sup>2</sup>	

**Sup. total ocupada por el proyecto: 1536 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 09/16): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 09/16): 16 (dieciséis) personas.-

Resolución 217/16-16/08/16. OTORGASE la **factibilidad de localización**, (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Barragan Daiana Estefanía Raquel.- b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 2753, entre calles 604 — Bonn y 608 — Milán.- Barrio: Santa Rosa (39).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. M - Mz. 3 — Pc. 3.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Productos Alimenticios y Artículos de Limpieza.-** g) SUPERFICIES: Terreno: 490 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 294 m<sup>2</sup>.- Libre: 196 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 294 m<sup>2</sup>.** h) POTENCIA A AUTORIZAR: nula.- i) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 218/16-16/08/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Wang Biao.- b) UBICACIÓN: Calle 203 — Monteagudo N° 2949, entre calles 220 — San Juan y 218 — Aristóbulo del Valle.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Cod. 3 - Mz. 79 — Pc. 8a — UF 1.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén Fiambrería Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 396 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 502 m<sup>2</sup>.- Libre: 23 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 322 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 219/16-16/08/16. Dispónese la extinción por confusión de la deuda por los períodos 2014/01 a 2015/12, de la Tasa

por Servicios Generales, del inmueble identificado como cuenta N° 116610 Nomenclatura Catastral: II-M-(3)-17-9, el que resulta ser propiedad de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Resolución 220/16-17/08/16. Concédase al Señor Subsecretario de Presupuesto Participativo, CIOCCO MATIAS ARIEL, Leg. N° 1885, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 08 al 22 de julio de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78° - Sección III, de la Ley 14.656.-

Resolución 221/16-17/08/16. Concédase al agente municipal SANABRIA VARGAS MARIA GRISELDA, Leg. N° 2288, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 20 de julio al 03 de agosto de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° - Sección III, de la Ley 14.656.-

Resolución 222/16-17/08/16. Trasládese a los agentes SOSA MELINA AYELEN, Leg. N° 6142, a la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de la Secretaría de Gobierno, GONZALEZ PINTOS PABLO MARTIN, Leg. N° 4138, a la Secretaría de Desarrollo Social, y VELAZQUE FLORENCIA LUDMILA, Leg. N° 6045, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 223/16-17/08/16. Trasládese a los agentes SASTRE DARIO EMMANUEL, Leg. N° 3407, a la Secretaría de Salud, PERRONE DANIEL ULISES, Leg. N° 10506, a la Secretaría de Desarrollo Social, URRUTIA GONZALEZ ERIC NAHUEL, Leg. N° 6111, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, y SUAREZ KARINA ALEJANDRA, Leg. N° 3666, a la Dirección de U.G.L, dependientes de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 224/16-17/08/16. Concédase al agente municipal BASALO CRISTIAN DANIEL, Leg. N° 5394, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 03 al 17 de junio de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° - Sección III, de la Ley 14.656.-

Resolución 225/16-17/08/16. Concédase al agente municipal CUELLO PATRICIA CLAUDIA, Leg. N° 40570, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 01 al 15 de agosto de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° - Sección III, de la Ley 14.656.-

Resolución 226/16-22/08/16. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Fleitas, José Luis. b) UBICACIÓN: Calle 228 - Teniente General Juan Domingo Perón N° 1766 entre calles 233 - Dr. A. Gristein y 225 - Salta. Barrio:

Zeballos Centro (35). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Cir, I— Secc, A- Mz. 119 — Pc 13b.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial de Baja Densidad).- e) RUBRO (Res. 54/14): **Corte de Maderas para Venta Directa y Exclusiva al Público (Tipo II), Anexo Venta de Artículos de Ferretería y Corralón de Materiales (no a Granel, Tipo II).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 735 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 535 m<sup>2</sup>.- Libre: 238 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 535 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 238 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 773 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA INSTALADA (Res. 54/14): 7 (siete) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR (Res. 54/14): 2 (dos) personas.

Resolución 227/16-23/08/16. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 —RP N° 53-, Florencio Varela a realizar la ejecución de los siguientes trabajos según Plano N° V 140252: Tendido aéreo de 145 mts. de simple terna de C.A.S.B.T. 3x240/120 mm2 Al ubicado en la calle 201-España esquina Diagonal Constituyentes Plataforma N° 26008. También se realizara un tendido aéreo de 230 mts. con 4 columnas a colocar, en calle 212-9 de Julio entre calle 201-España y calle 203-Monteagudo. El mismo tendido aéreo será hasta subida a poste frente a Cámara del cliente Becker Teresa Alina, según orden Nro. 4117737, Proyectos N°: Q-1630, del Barrio Centro obrante a fojas N° 5 y 6 que consta en el E.A.M. N° 4037-20-E-2016.-

Resolución 228/16-23/08/16. Autorízase a la Empresa Constructora ANIVER S.A., con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N° 2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanja y /o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle: 714- Río Samborombon N°3384 entre la Calle 767- Alejandro Fleming y la Calle 765- Bahía Blanca, del barrio General San Martín, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N° 2720; Calle 929- Leopoldo Lugones N° 2668 entre la Calle 952- Iberia y la Calle 954- José Brochero, del barrio El Rocío, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2705 y la Calle 919"A"-Tres Arroyos N° 2185 entre la 942- Mercedes y la calle 944- Concordia, del barrio El Rocío, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2708, de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts., tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. respecto de la línea Municipal.-

Resolución 229/16-23/08/16. Trasládese a los agentes LOPEZ GUSTAVO EDGARDO, Leg. N° 5586 y ALVAREZ FLAVIA LUCRECIA, Leg. N° 5438, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, MONTENEGRO ERIKA GISELA, Leg. N°

5955, a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana y ARIAS ANDREA VERONICA, Leg. N° 71423, a la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 230/16-29/08/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Godoy, Ivana Edith. b) UBICACIÓN: Calle 413- El Zonda N° 1577 entre calles 430- El Gaucho y 432- El Aljibe. Barrio: Km 26,700 (6). Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. H- Mz. 24- Pc.5. ZONA: C2b (Central). d) RUBRO: **"Elaboración Artesanal de Churros para Venta Directa y Exclusiva al Público"**. e) SUPERFICIE: Terreno: 300 m<sup>2</sup>. Cubierta a const.: 141 m<sup>2</sup>. Libre: 158 m<sup>2</sup>. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 28 m<sup>2</sup>.** f) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP. g) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas (grupo familiar).-

Resolución 231/16-29/08/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Equipamientos de Seguridad S.A.- b) UBICACIÓN: Camino Gral. Belgrano (R.P. 14) N° 2442.- Barrio: Pte. Nicolás Avellaneda (82).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. V - Secc. E - Mz. 39 - Pc. 2e.- d) ZONA: Ci1/ 11 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Exclusiva).- e) RUBRO: **Taller de Armado de Puertas de Seguridad (Escape y Emergencia) y Visores con Vidrios de Alta Resistencia.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 707 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 516 m<sup>2</sup>.- Libre: 191 m<sup>2</sup>.- **Sup. (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 707 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA: 8 (ocho) HP.- h) PERSONAL: 2 (dos) personas.-

Resolución 232/16-29/08/16. Trasládese a los agentes CARRIL MARTIN EMANUEL, Leg. N°4509, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, y VELAZQUEZ CLAUDIO ALEJANDRO, Leg. N°40589, a la Dirección de Servicios Internos, dependientes de la Secretaría de Gobierno, PADRON MAURO MIGUEL, Leg. N° 5942, al Juzgado de Faltas N° 2, FERNANDEZ MARCIANO CATALINO, Leg. N° 331, a la Dirección General de Servicios Públicos, y ALVAREZ SILVINA VANESA, Leg. N° 30353, a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana y DIAZ RODOLFO JAVIER, Leg. N° 2030, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación.-

Resolución 233/16-29/08/16. Concédase al agente municipal ROJAS NADIA BELEN, Leg. N° 6043, Licencia de Nacimiento, por el término de 110 (ciento diez) días, desde

el 11 de junio de 2016, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 234/16-29/08/16. Concédase al agente municipal PAZOS VANESSA LETICIA LEONOR, Leg. N° 3747, Licencia de Nacimiento, por el término de 110 (ciento diez) días, desde el 21 de mayo de 2016, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 235/16-29/08/16. Concédase al agente municipal REY MARCIA EDITH, Leg. N° 5061, Licencia de Nacimiento, a partir del 22 de agosto de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 236/16-29/08/16. Concédase al agente municipal ENRIETTO SUSANA ELISABET, Leg. N° 7141, Licencia de Nacimiento, a partir del 18 de julio de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 237/16-29/08/16. Concédase al agente municipal IZZO MARIA LAURA, Leg. N° 5341, Licencia de Nacimiento, a partir del 08 de junio de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 238/16-29/08/16. Concédase al agente municipal BENITEZ YESICA DAIANA, Leg. N° 4480, Licencia de Nacimiento, a partir del 05 de julio de 2016 por el término de 110 (ciento diez) días y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° - Sección III, de la Ley 14.656.-

Resolución 239/16-29/08/16. Concédase al agente municipal DOS SANTOS GRACIELA DULCE EVANGELINA, Leg. N° 5742, Licencia de Nacimiento, a partir del 15 de junio de 2016 por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 240/16-29/08/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ruiz, Claudia Graciela. b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Pcial. 53) N° 7454 entre calles 758- San Pablo y 760- Santa Inés. Barrio: Los Pílares (50). Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. F — Mz. 33 — Pc. 15.- d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta.- e) RUBRO: **Restauración y Venta de Muebles.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 411 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 353 m<sup>2</sup>.- Libre: 156 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 296 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 156 m<sup>2</sup>.- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 452 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 241/16-31/08/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.

857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: LOPDIA S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 222- Dr. Salvador Sallares N°37, entre calle España y Av. Gral. José de San Martín (Ruta Provincial 53).- Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 89- Pc. 3a.- d) ZONA: C1a (Central).- e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería y Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Cocción de Pan Congelado.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1298 m<sup>2</sup>.- Cub.ejec.: 3768 m<sup>2</sup>.- Libre: 532 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 111 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **RESOLUCIONES HCD**

Resolución 04/16-21/04/16. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, a través del área que corresponda, lo siguiente: a). Si es cierto que existen más de 400 jóvenes correspondientes a 3 promociones de cadetes de policía cursando en el Escuela Julio Dantas.- b). Si es cierto que a la primera promoción el Departamento Ejecutivo Local acompañó con alimentos, ropas y otras ayudas hasta el momento de su egreso.- c). Si actualmente está prestando algún acompañamiento a los jóvenes de la segunda, tercera y cuarta promoción de cadetes.- d). Si el Departamento Ejecutivo ha realizado ante las autoridades provinciales alguna gestión para obtener información acerca de los puntos planteados en el párrafo primero de esta comunicación.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **COMUNICACIÓN HCD**

Comunicación 05/16-21/04/16. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, informe sobre las acciones preventivas que se han tomado para evitar la propagación de este brote epidémico de gastroenterocolitis entre los vecinos del distrito.-

Comunicación 26/16-16/06/16. Se anoticie al Señor Jefe de la Policía Local de éste Partido, Comisario Inspector Luis Castillo, la situación de inseguridad que se vive en

la zona en la que se ubica la Universidad Nacional "Arturo Jauretche" y los alrededores de la misma, y la falta de prevención policial en la zona de referencia. Se disponga por parte de tal autoridad la inclusión de la zona de marras en el plan de prevención de seguridad local, debiéndose disponer **EN FORMA URGENTE** los medios para incorporar en forma efectiva numerarios policiales para realizar recorridos en el lugar mediante el sistema de "rondines", debiendo sumarse el refuerzo de recorridos con móviles policiales identificables -

Comunicación 34/16-04/08/16. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela** expresa su más absoluto repudio a los hechos, de público conocimiento, que tuvieron lugar en el despacho de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Licencia María Eugenia Vidal, y en la residencia de su Ministro de Gobierno, Federico Salvai. Este Honorable Cuerpo manifiesta y reitera su rechazo a todo hecho o acto que tenga por finalidad intimidar o amedrentar a cualquier funcionario público con el objeto de impedir, dificultar o demorar la ejecución de decisiones o mandatos propios de legítimo ejercicio de sus funciones. Asimismo este Concejo Deliberante expresa su apoyo y respaldo a la Gobernadora María Eugenia Vidal para que, en el pleno ejercicio del mandato constitucional que le ha conferido el Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, lleve adelante los cambios, las transformaciones y la aplicación de las políticas públicas que conforman su plan de gobierno -

Comunicación 35/16-04/08/16. Expresar el más enérgico repudio a las declaraciones desestabilizadoras del orden democrático vertidas por el dirigente del movimiento Quebracho Fernando Esteche.-

Comunicación 36/16-04/08/16. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela** repudia los hechos producidos en la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de la Isla Maciel y en el Diario Tiempo - Radio América. **El Honorable Concejo Deliberante** expresa su solidaridad para con el Padre Francisco Olivera y la Comunidad de su Parroquia, y para con los trabajadores de la Cooperativa del Diario Tiempo-

Comunicación 37/16-04/08/16. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela** declara su más enérgico rechazo a la invitación cursada por el

Gobierno Nacional al Rey Juan Carlos I de España para participar de los actos conmemorativos del bicentenario de la Declaración de Independencia. **El Honorable Concejo Deliberante** también desea manifestar su repudio a cualquier manifestación de honores a la figura que hoy representa el poder despótico que sometió y diezmó a los pueblos originarios de nuestra Patria-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad